SANTIAGO DE CHILE

Santiago, 01042 13.7.76

## VISTOS:

- l.- La solicitud presentada por don Eliodoro Matte Larraín en la que pide se autorice para funcionar a Financiera Melón S.A.;
- 2.- La Resolución N°306-C, de 4 de agosto de 1975, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, por la cual se aprobaron los Estatutos y se autorizó la existencia de la citada Sociedad Anónima Financiera;
- 3.- El extracto correspondiente que fue publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de agosto de 1975 y se inscribió a fs. 7586 N°4123 del Registro de Comercio de Santiago, de 1975;
- 4.- El informe del Departamento de Auditoría, de este Organismo, contenido en el Memorandum N°65 y sus anexos; y
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 3ºde la Resolución N°26, de 1974, de esta Superintendencia.

## RESUELVO:

- 1.- Autorízase para funcionar a la sociedad anónima "FINANCIERA MELON S.A." con domicilio en Santiago. Deberá abrir sus puertas al público a más tardar el 2 de agosto de 1976.
- 2.- Esta autorización será revocada si no se cumple el siguiente requisito:
- Que, dentro del plazo de noventa días contados desde esta fecha, se celebre una Junta Extraordinaria de Accionistas que acuer- de aumentar el capital social al equivalente de 85.000 Unidades de Fomento, debiendo quedar enterado dicho capital en la siguiente forma:
- a) El 50%, esto es el equivalente a 42.500 Unidades de Fomento dentro del plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas; y
- b) El saldo del 50% del capital social dentro del plazo de un año contado desde la misma fecha.
- 3.- Anótese el presente certificado al margen de la inscripción social de la Sociedad Anónima.

